

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

|

|

RAD: 2006-390- verbal sumario de ALIMENTOS

AUTO

NO PROCEDE RECONOCER PERSONERIA AL SR. AL SR. SERGIO BARRIENTOS, con correo: sbarrientosm31@gmail.com., Dado que no aporta poder, ni menciona cual es el fin de la solicitud de levantar medidas.

Cualquier información sobre el proceso deberá venir acompañado de poder para actuar.,

El proceso se desarchivo para revisar la solicitud de desarchivo.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL/GMR/JUEZ